

NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA

- 1.- Para crear un ambiente de convivencia y compartir, durante las actividades de los viernes y sábados, las asociadas no podrán tener en uso el móvil. Cuando entren en la Asociación, habrá un lugar habilitado donde dejarán el móvil que será custodiado por la persona encargada de portería.
- 2.- Las asociadas no podrán dejar el local de la asociación sin la compañía de un adulto autorizado. Para trasladarse de un local a otro, deberán ir siempre acompañadas.
- 3.- Los padres deberán indicar a la monitora si recogerá a su hija otra persona que no sea la autorizada.
- 4.- Los padres, autorizan a la asociación a poder trasladar en furgoneta o coche a su hija, si fuese necesario, para la realización de alguna actividad que se realice fuera del local habitual. Así mismo, ninguna menor viajará a solas con un adulto salvo que tenga el consentimiento explícito de sus padres.
- 5.- Cuando se organicen actividades de varios días, las asociadas estarán siempre acompañadas de dos personas adultas, como mínimo. En estos casos las asociadas dormirán en espacios separados al de las monitoras.
- 6.- Las monitoras no comparten aseos ni vestuarios con las menores, o los utilizan en tiempos diferentes.
- 7.- En Belmar todas las personas que tratan con menores disponen de los certificados de delitos de naturaleza sexual en regla.
- 8.- En todo momento, en la asociación habrá un clima de cordialidad y respeto, ayuda a los demás y sobre todo un ambiente de familia que hará que todos tengan un lugar para fomentar su creatividad y personalidad. En caso de intimidación, acoso o maltrato se dará una respuesta inmediata.
- 9.- Para cualquier duda o incidencia la persona responsable es Pilar Otero, Vicepresidenta de la Asociación Belmar. Pueden también enviar un mail a clubbelmar@gmail.com.